



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



AMIBIL

Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo

Misión

"Identificar y atender las demandas de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias promoviendo y generando los recursos, servicios y programas según los criterios de calidad de Plena Inclusión, haciendo posible su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. Todo ello, cubriendo sus necesidades en Calatayud, su Comarca y, por extensión, de comarcas colindantes".

Origen

AMIBIL es una Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo que nació en 1994 de la mano de un grupo de padres, residentes en distintos puntos de la comarca de Calatayud, que tenían la necesidad de contar con servicios multidisciplinares para la atención de sus hijos.

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

AMIBIL desarrolla su actividad a través de:

- Residencia: centro destinado a la atención integral de personas con discapacidad intelectual donde se ofrece un servicio de alojamiento, manutención e intervención.
- Centro de día y ocupacional: centro polivalente de carácter asistencial, pedagógico y de inserción laboral.
- Otros servicios: servicio de ocio, tiempo libre y deporte, apoyo a las familias y servicio de apoyo a la vida independiente.

| | |
|---|--------------------|
| Beneficiarios | 163 |
| Personas con discapacidad intelectual y sus familias. Calatayud (Aragón). | |
| Socios | 167 |
| Voluntarios | 7 |
| Empleados | 44 |
| Gasto | 1.702.877 € |



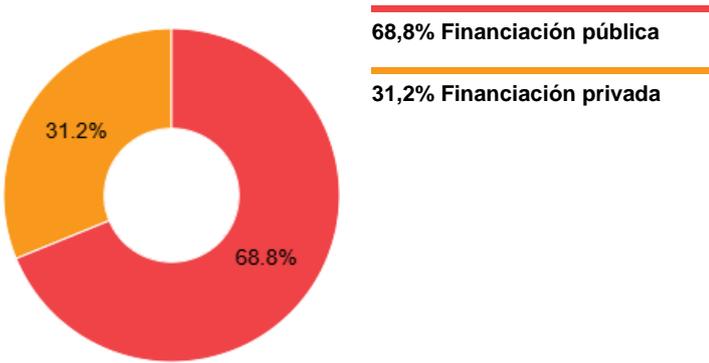
Ámbito geográfico de la actividad



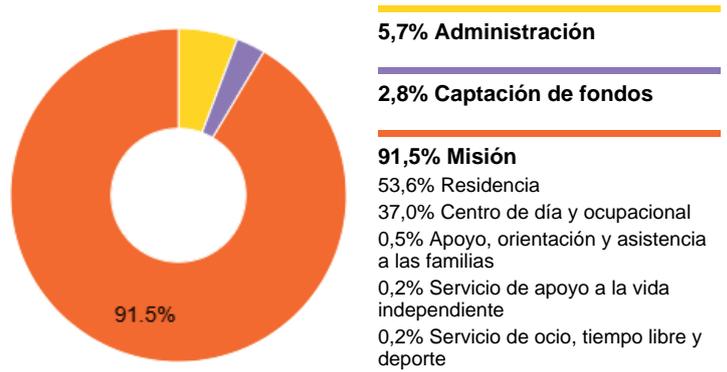
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.814.569 € (2023)



Gastos 1.702.877 € (2023)



Los ingresos de AMIBIL proceden en su mayoría de administraciones autonómicas y locales (68,7%), principalmente del Gobierno de Aragón (61,5%) a través de los contratos de plazas para el centro de día y la residencia (56,4%). También cuenta con ingresos provenientes de cuotas de usuarios (24,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: José Daniel Arias Moreno

Director/a: Lucrecia Jurado López

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Asociación.

Contacto

C/ José Nebra nº6, 50300, Calatayud

976886624

<https://www.amibil.info/>

info@amibil.info



NIF: G50592880

Registro Nacional de Asociaciones, 3433

Estructura

AMIBIL forma parte de Plena Inclusión Aragón desde el año 1995. Además, la entidad cuenta con un Centro Especial de Empleo (ADIBIL CEE S.L.) y con un club deportivo para personas con discapacidad intelectual INCLUSPORT.

Colabora

Puedes colaborar directamente con AMIBIL en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación AMIBIL- Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo, AMIBIL ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Identificar y atender las demandas de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias promoviendo y generando los recursos, servicios y programas según los criterios de calidad de Plena Inclusión, haciendo posible su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. Todo ello, cubriendo sus necesidades en Calatayud, su Comarca y, por extensión, de comarcas colindantes".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los estatutos establece que la misión de AMIBIL es "coincidente con la Misión del Movimiento Asociativo de Plena Inclusión, la de contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, comprometiéndose con la construcción de comunidades inclusivas, sostenibles y justas."

A su vez, el artículo 6 define que la Asociación tiene como fines:

- a) Defender la dignidad y los derechos de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo como ciudadanos y ciudadanas en el marco de la cooperación y responsabilidad social.
- b) Atender las demandas de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo de Calatayud y su Comarca gestionando los recursos adecuados en cada momento, especializándonos y diversificándonos.
- c) Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- d) Representar a sus miembros ante los Organismos Públicos, entidades privadas y otras personas físicas y jurídicas que puedan relacionarse con los problemas que afectan al colectivo de personas con discapacidad.
- e) Implicar a las autoridades y cooperar con ellas para la adopción de medidas encaminadas a solucionar los problemas de este colectivo.
- f) Promover el estudio, la información y la difusión de los problemas y soluciones que afectan a este grupo de

personas.

- g) Contactar e intercambiar con otras asociaciones similares, nacionales o extranjeras, ideas, conocimientos y experiencias.
- h) Implicar a los ciudadanos en nuestros proyectos para que nos conozcan y consideren a la persona con discapacidad intelectual y del desarrollo parte activa de la sociedad.
- i) Innovar con proyectos que se materialicen en la inclusión social satisfactoria de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo de Calatayud y su Comarca.
- j) Establecer programas dirigidos a estimular las capacidades de la persona con discapacidad intelectual y del desarrollo orientados a lograr el máximo de autonomía personal y de inclusión social.
- k) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- l) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en la vida del movimiento asociativo de AMIBIL y Plena Inclusión.
- m) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y de entidades de representación constituidas por personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- n) Prestar especial apoyo a los niños y jóvenes con discapacidad intelectual y del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y garantizar su plena inclusión en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- o) Promover el voluntariado. Facilitar su formación específica y propiciar su motivación.
- p) Promover actitudes sociales positivas hacia cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de esta.
- q) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Asociación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que transmita al entorno la misión y los valores de la entidad y de Plena Inclusión.
- r) Recabar información de cuantos organismos nacionales o internacionales, privados o públicos, relacionados con el ámbito de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo para canalizarla a sus asociados.
- s) La formación sobre temas relacionados a profesionales, voluntarios, familias, personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y referentes a concienciación de la sociedad.
- t) Llevar a cabo acciones de sensibilización, formación, prevención, detección e intervención frente a situaciones de violencia de género contra las mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- u) Velar por el sistema de evaluación de la calidad, el código ético y de buen gobierno como instrumentos claves para articular los mecanismos para cumplir los requisitos de pertenencia a Plena Inclusión.

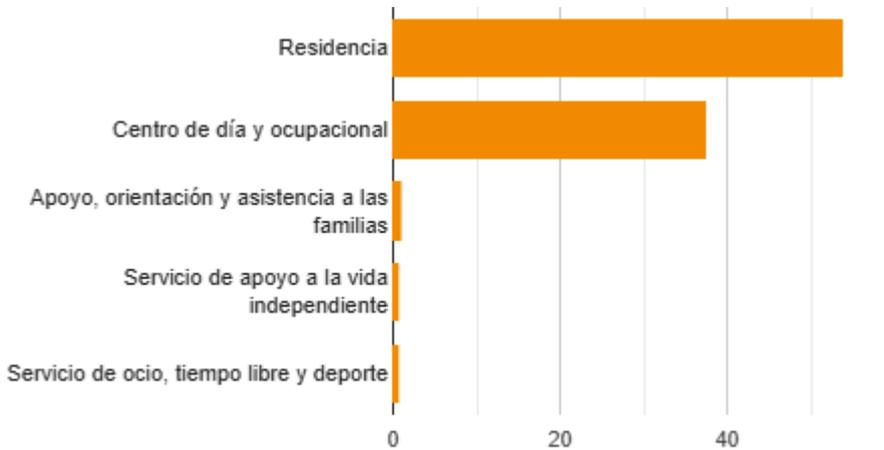
La anterior enumeración no tiene carácter limitativo, pudiendo AMIBIL actuar tan ampliamente como considere necesario para el cumplimiento de su finalidad primordial y genérica, y sin que estas actividades se restrinjan exclusivamente a beneficiar a sus asociados".

El ámbito territorial de AMIBIL es Calatayud Comarca y Jalón Medio en la comunidad autónoma de Aragón (artículo 3).

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



AMIBIL desarrolla su actividad en dos locales en régimen de propiedad en Calatayud en los que se ubica, por un lado, una residencia y, por otro, un centro de día y ocupacional que es a su vez la sede central de la organización. Ambos locales se construyeron por la entidad en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Calatayud por un plazo de 30 años.

Residencia

53.6% del gasto total

Beneficiarios: 38

Centro destinado a la atención integral de personas con discapacidad intelectual donde se ofrece un servicio de alojamiento, manutención e intervención. En 2023 el centro disponía de un total de 38 plazas, de las cuales 35 son plazas concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). En este centro, además de los programas de atención individualizada (PAI) diseñados para cada beneficiario, se aplican programas dirigidos a intervención social y comunitaria con objetivos de inclusión, normalización y participación activa en la comunidad. A modo de ejemplo, se desarrollan programas como el de "Vida Saludable" o "Cuidados de la Salud" que pretenden el bienestar físico, mental y social de los residentes. A su vez, en la planta baja de la residencia se ubica un centro de atención integral de tratamientos que trata de proporcionar una atención dirigida a la prevención, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades y habilidades de personas con o sin discapacidad con dificultades permanentes o transitorias en su desarrollo.

Centro de día y ocupacional

37.0% del gasto total

Beneficiarios: 32

Se trata de un centro polivalente de carácter asistencial, pedagógico y de inserción laboral. En este recurso se pretende dar servicio durante el día a personas con discapacidad intelectual para promover su autonomía y calidad de vida a través de:

- Asistencia en actividades de la vida diaria, fomento de la autonomía personal, rehabilitación física y cognitiva, atención psicológica, logopedia, pedagogía, etc.
- Capacitación laboral mediante el espacio destinado al centro ocupacional: se desarrollan actividades del dibujo y la pintura, grabados, laborterapia, cuero, cerámica, marquetería y otras actividades culturales y/o recreativas. Las artesanías producidas en estas actividades pueden ser vendidas, lo que fomenta una profesionalización y acercamiento al mundo laboral. En 2023 el centro tenía 37 plazas de las cuales, 32, son plazas concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Apoyo, orientación y asistencia a las familias

0.5% del gasto total

Beneficiarios: 60

Servicio dirigido a mejorar la calidad de vida de las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo; a conocer y detectar sus necesidades actuales y futuras. La entidad ofrece información, orientación y asesoramiento para lograr una dinámica familiar que promueva actitudes y condiciones positivas para el desarrollo personal, familiar, laboral y social de los usuarios, mientras promueve la conciliación de los integrantes del núcleo familiar. A modo de ejemplo, la entidad desarrolló en 2023 distintos programas de respiro familiar, encuentros de familias, mesas redondas y charlas.

Servicio de apoyo a la vida independiente

0.2% del gasto total

Beneficiarios: 3

Este servicio presta orientación y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que viven solas, en pareja o con sus padres mayores a través de una atención integral, dinámica y flexible, adaptándose a las necesidades de la persona en su momento y contexto vital.

Servicio de ocio, tiempo libre y deporte

0.2% del gasto total

Beneficiarios: 30

AMIBIL desarrolla con los beneficiarios de sus distintos recursos actividades recreativas como excursiones o campamentos de verano. Durante el 2023 se han llevado a cabo salidas en grupo en fines de semana, salidas nocturnas, o salidas a la playa. Se desarrolla los fines de semana dos sábados alternos al mes.

Beneficiarios (2023)

| | | |
|--------------------------|-----|---|
| Beneficiarios directos | 163 | Personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo |
| Beneficiarios indirectos | 405 | Familiares de beneficiarios |

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

| | | |
|--------|---------|--------|
| España | 100,0 % | Aragón |
|--------|---------|--------|

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1- Criterios técnicos:

- Se realizará una adecuada identificación, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad, sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos deben encajar con la misión, fines y prioridades estratégicas de AMIBIL.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Los proyectos deben contar con documentación que recoja: unos objetivos claros, justificación del análisis del entorno, metodología de intervención, cronograma de tareas definido, análisis de impacto, indicadores de medición de los resultados y un plan de difusión y visibilidad.
- Contemplar la participación voluntaria.

2- Criterios de complementariedad:

- a) Tendrán prioridad aquellos proyectos de atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- b) Se valorará que la propuesta haya contado con apoyos de financiadores públicos o privados con carácter continuado en los últimos 3 años.
- c) Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- d) Se valorará que la propuesta cuente con otros financiadores.
- e) Se valorará que la propuesta esté alineada con los ODS.

3- Criterios internos:

- a) Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada.
- b) Las acciones de los proyectos no pueden estar financiadas por la acción concertada.
- c) Los proyectos seleccionados se decidirán en la Comisión de Seguimiento y serán aprobados por la Junta Directiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Requisitos de ingreso en Atención de Día y Residencia:

- 1.- Tener 18 años.
- 2.- Tener reconocida discapacidad intelectual y pluridiscapacidad.
- 3.- No precisar de asistencia hospitalaria o médica especializada de forma permanente.
- 4.- No tener asociada enfermedad mental que dificulte en extremo la convivencia en el centro.
- 5.- Tener una situación personal, social y familiar que aconseje su ingreso en el recurso correspondiente.
- 6.- Estar orientado por el órgano competente de la Administración Pública.
- 7.- Aportar toda la documentación que desde la Dirección del centro se le solicite (médica, social, económica...).
- 8.- Solicitar su inclusión previa solicitud.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico que abarca de 2023 a 2025, en la que se establecen distintos objetivos y se especifican en objetivos más específicos, entre ellos destaca el dar impulso a los apoyos individualizados.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo una liquidación anual de su Plan Estratégico para 2024, en este se refleja como se han llevado a cabo más actividades de las planificadas.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

AMIBIL tiene implementado un sistema de calidad basado en la norma UNE 158101:2015 con el que se realiza el seguimiento de los diferentes servicios, actividades y beneficiarios.

La entidad cuenta con un manual del sistema de gestión y un mapa de procesos dónde se definen y clasifican los protocolos y procedimientos para cada uno de los servicios y actividades que AMIBIL desarrolla, como por ejemplo de atención y cuidados personales.

La entidad dispone de procedimientos de preingreso, ingreso, acogida y valoración y seguimiento de los usuarios a través de la elaboración de planes de atención individual (PAI). Además, tiene protocolos de acompañamiento en el duelo, prevención de accidentes, alimentación y asistencia en comedor, etc.

Para el seguimiento de los beneficiarios la Asociación cuenta con un sistema de indicadores que se revisan mensualmente y que miden entre otros aspectos el grado de satisfacción de los usuarios y familiares, número de reclamaciones, número total de acciones correctivas, etc.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de su actividad y gestión en el Plan Estratégico 2023-2025, en la que destaca la necesidad de atención a nuevas necesidades, especialmente a personas con gran riesgo de exclusión (personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental, problemas de comportamiento, gran dependencia, sin hogar...), lo que puede suponer nuevos recursos, como viviendas tuteladas, módulos residenciales...

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

| | Nº de socios | Derecho a voto |
|----------------------|--------------|----------------|
| SOCIOS | 170 | 124 |
| Socios numerarios | 124 | Sí |
| Socios colaboradores | 41 | No |
| Socios honoríficos | 5 | No |

Junta Directiva: 5 miembros (2025)

| | | | |
|------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------|
| José Daniel Arias Moreno | Presidente | Ascensión Vallejo Guerrero | Tesorera |
| Francisco Javier Saldías Cifuentes | Vicepresidente | María Concepción Ágreda Melendo | Vocal |
| María Teresa López Cantarero | Secretaria | | |

AMIBIL cuenta con una Comisión Permanente formada por 3 miembros de la Junta Directiva (presidente, vicepresidente y secretaria) y la dirección. Además, la organización cuenta con un grupo de beneficiarios denominado "Autogestores" que colaboran activamente en la organización y asisten con voz a las reuniones de la Junta Directiva. A fecha de elaboración del informe el grupo de "Autogestores" se compone de 13 personas.

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Asociación.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 3 |
| Bajas en los últimos 5 años | 4 |

El presidente y vicepresidente de la Junta Directiva llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

| | | |
|-----------------|------------------|--------|
| Asamblea | Nº de reuniones | 2 |
| Junta directiva | Nº de reuniones | 9 |
| | Asistencia media | 95,2 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de AMIBIL.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERES

Procedimiento:

1- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Asociación y la gerencia, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3- Procedimiento a seguir: siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3.1. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esa persona abandonará la reunión.

3.2. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para

proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.3. Posteriormente el resto de miembros desinteresados de la Junta Directiva o del órgano decisorio a este respecto, deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

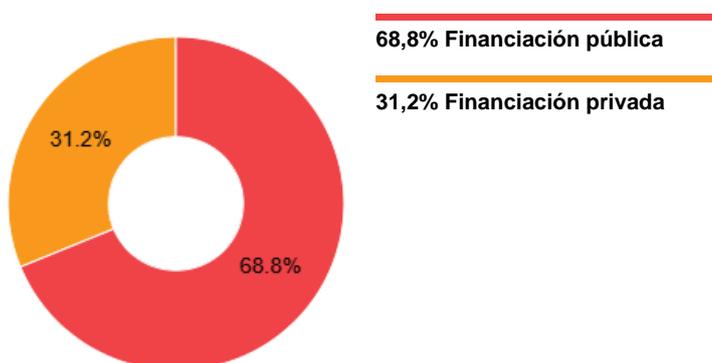
- El presidente de la Junta Directiva es el padre de dos trabajadoras de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.814.569 € (2023)



| | % 2023 | 2023 | 2022 | 2021 |
|--|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS | 100 % | 1.814.569 € | 1.550.561 € | 1.399.760 € |
| Ingresos públicos | 68,8 % | 1.248.616 € | 1.091.986 € | 1.012.534 € |
| Administración Central | 0,2 % | 2.734 € | 0 € | 0 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 68,7 % | 1.245.882 € | 1.091.986 € | 1.012.534 € |
| Ingresos privados | 31,2 % | 565.953 € | 458.575 € | 387.226 € |
| Cuotas de socios | 1,3 % | 22.954 € | 18.628 € | 18.338 € |
| Cuotas de usuarios | 24,5 % | 444.128 € | 343.194 € | 289.804 € |
| Aportaciones de personas físicas | 0,2 % | 3.692 € | 4.469 € | 16.102 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 3,0 % | 53.589 € | 30.780 € | 27.861 € |
| Actividades de captación de fondos | 0,9 % | 16.390 € | 32.112 € | 16.015 € |
| Herencias y legados | 0,2 % | 3.478 € | 778 € | 775 € |
| Prestación de servicios y ventas | 1,1 % | 20.437 € | 26.490 € | 14.672 € |
| Arrendamientos | 0,1 % | 1.200 € | 1.200 € | 1.200 € |
| Financieros y extraordinarios | 0,0 % | 85 € | 924 € | 2.459 € |

- Administración Central: los ingresos de esta partida corresponden a una subvención de la Seguridad Social.
- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de los ingresos de esta partida corresponden con los contratos de plazas firmadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el complejo residencial y el centro de día, el incremento de esta partida se debe al aumento de plazas. El número de plazas concertadas ha aumentado tanto en la residencia (de 24 en 2021 a 35 en 2023) como en el centro de día (30 en 2021 y 32 en 2023).
- Cuotas de usuarios: el aumento de esta partida se debe al incremento de las cuotas, así como al aumento de plazas y de usuarios. Por ejemplo, en el caso de la residencia en 2021 tenía 26 usuarios y en 2023 han aumentado a 38.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras de AMIBIL en 2023 fueron Enrique Esteve (21.922€), Ibercaja (9.383€) y ONCE (8.220€).
- Actividades de captación de fondos: los ingresos de esta partida corresponden a la venta de lotería y de calendarios.
- Prestación de servicios y ventas: se corresponden con los ingresos de AMIBIL obtenidos por la venta de productos de artesanía elaborados por sus beneficiarios en el centro ocupacional.
- Arrendamientos: corresponde con el alquiler de un almacén y una plaza de aparcamiento a la entidad vinculada ADBIL CEE S.L.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2023 | 2022 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 68,8 % | 70,4 % |
| Ingresos privados | 31,2 % | 29,6 % |
| Máximo financiador | | |
| Gobierno de Aragón | 61,5 % | |
| Gobierno de Aragón | | 57,7 % |

La Asociación tiene formalizados dos contratos con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS):

- Para el concierto de 35 plazas de la residencia (179.539€ en 2021, 198.400€ en 2022 y 211.136€ en 2023).
- Para el concierto de 32 plazas del centro de día (571.167€ en 2021, 617.169€ en 2022 y 812.315€ en 2023).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de AMIBIL serán coherentes con la misión, visión y valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que desee colaborar con la entidad.

Sin perjuicio de la forma de colaboración que pueda llevarse a cabo en cada momento entre empresa y AMIBIL,

en todo caso habrán de seguirse los siguientes criterios:

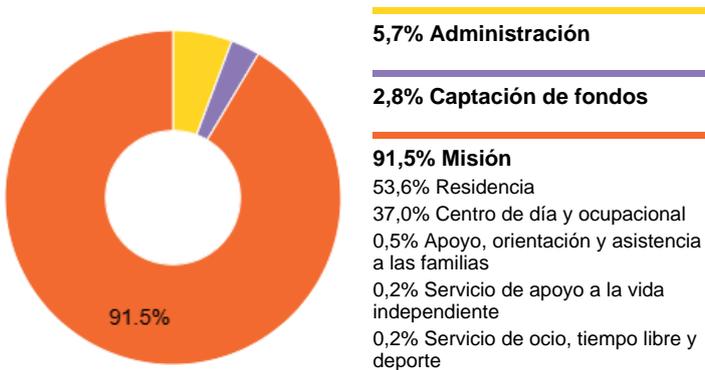
- a) Respeto a los derechos humanos sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o ideología y la no participación de forma significativa en el capital de una empresa que lo haga.
- b) Sensibilización a las demandas de la sociedad y de los colectivos con los que se relacionan. La responsabilidad social, el respeto al medio ambiente y el apoyo a las causas solidarias deberán figurar dentro de las estrategias de las empresas colaboradoras. La opción de una empresa por vincularse con causas solidarias debe tener un claro componente de perdurabilidad, mostrando así que la colaboración es parte de la estrategia empresarial a largo plazo.
- c) Respeto a los derechos de los trabajadores, así como el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- d) Independencia y transparencia como valores básicos que se aplican dentro de AMIBIL y que deben siempre respetarse en las relaciones de colaboración con empresas.
- e) Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.702.877 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|----------------------|---|---------|------------|
| Lotería | 7.065 € | 447 € | 6.618 € |
| | Beneficios obtenidos de la venta de lotería | | |
| Venta de calendarios | 9.235 € | 3.752 € | 5.483 € |

Los gastos totales de captación de fondos en 2023 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc. Además, la entidad cuenta con una tienda online donde se venden los productos del centro ocupacional (Artmibil) en la que se recaudaron 6.637€ en 2023.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

AMIBIL recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas que son controlados con tablas excel específicas.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLITICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta Directiva de AMIBIL, determina la siguiente política para los gastos que se tengan que realizar.

- Se comunicará a la dirección el producto o servicio que se necesite que exceda de 100€.
- En el caso de que la dirección lo considere o sea requisito necesario para obtener alguna ayuda se solicitarán al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad. La persona encargada de la administración, expondrá a la dirección los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico.
- En caso que el gasto exceda los 1.000€, la dirección deberá consultar a la comisión de seguimiento la cual evaluará los tres presupuestos presentados y emitirá su opinión.
- En caso de que el gasto exceda de los 15.000€, la persona encargada de la administración expondrá a la dirección los presupuesto recibidos quien los presentará a la Comisión de seguimiento y ésta a la Junta Directiva quien seleccionará la preferencia.

Los gastos relacionados a los proyectos aprobados para su ejecución deberán ser presentados a la dirección conforme se vayan ejecutando y ésta a la comisión de seguimiento de manera que los miembros de esta tengan conocimiento de dichos pagos. Cualquier variación de los mismos, tendrá que recibir la aprobación de los miembros de la comisión de seguimiento.

Los gastos por desplazamientos de profesionales o de miembros de la Junta Directiva realizados en vehículo propio serán abonados en efectivo según la tarifa por kilometraje vigente en ese momento. Será de obligado cumplimiento firmar el recibí según modelo administrativo. Los gastos por desplazamiento en tren o avión serán realizados por transferencia bancaria a la compañía designada. Los gastos por alojamiento serán pagados por transferencia bancaria al complejo hostelero designado. Los gastos relacionados con alimentación serán pagados en efectivo una vez presentados los justificantes de pago. Será de obligado cumplimiento firmar el recibí según modelo administrativo.

POLITICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se tratará a los proveedores actuales y potenciales por igual, ofreciendo las mismas oportunidades a proveedores grandes, pequeños, locales, nacionales e internacionales. Se mantendrá la confidencialidad en cuanto a precios, propuestas, contratos, presupuestos y otra información clave. Se respetarán y aplicarán los contratos con proveedores. La actitud en el trato con proveedores será de confianza mutua, integridad, respeto y sin intencionalidad de engaño. Se rechazarán los regalos, invitaciones o servicios de valor material ofrecidos por proveedores y especialmente los ofrecidos durante el proceso de negociación. Si se aceptan regalos o invitaciones, no serán de mucho valor, se informará a la Junta Directiva. Se evitará participar en juegos o promociones organizadas por los proveedores

Para la selección de proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Precio
- Calidad del producto o servicio
- Capacidad de respuesta

- Experiencia previa
- Experiencia en empresas donantes
- Tamaño de la empresa
- Exclusividad

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2023 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 1.814.478 € | 1.547.400 € | 267.078 € | 17,3 % |
| Gastos | 1.702.877 € | 1.547.400 € | 155.477 € | 10,1 % |
| Resultado | 111.601 € | 0 € | | |

La desviación de la liquidación de gastos se debe principalmente a que la adquisición de inmovilizado para la residencia y el centro de día no estaba contemplada en el presupuesto.

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2024 | 1.874.800 € | 1.874.800 € | 0 € |

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 9,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 8,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|
| DEUDA 2023 | 95.173 € | 100 % |
| Deuda a corto plazo | 95.173 € | 100,0 % |
| Acreeedores varios | 45.251 € | 47,5 % |
| Hacienda pública y Seguridad Social 0 | 39.902 € | 42,0 % |
| Deuda transformable en subvenciones | 10.020 € | 10,5 % |

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 6,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 8,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Disponible + Realizable 2023 | 789.260 € |
| Disponible | 584.948 € |
| Tesorería | 580.618 € |
| Inversiones en entidades vinculadas | 3.750 € |
| Instrumentos de patrimonio | 580 € |
| Realizable | 204.312 € |
| Subvenciones pendientes de cobro | 154.709 € |
| Usuarios | 35.778 € |
| Otros deudores | 13.825 € |

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|-----------|-----------|
| 2023 | 111.602 € | 6,2 % |
| 2022 | -17.992 € | -1,2 % |
| 2021 | 24.432 € | 1,7 % |

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 588.622 €

Ratio de recursos disponibles: 31,4 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|--|----------------|---------------|--------------|
| INVERSIONES 2023 | 8.005 € | 100 % | 0,2 % |
| Inversiones a corto plazo | 4.331 € | 54,1 % | 0,1 % |
| Crédito a Club Deportivo Inclusport | 2.500 € | 0,0 % | 0,1 % |
| Cuenta corriente ADIBIL CEE | 1.050 € | 0,0 % | 0,0 % |
| Cuenta corriente Club Deportivo Inclusport | 201 € | 0,0 % | 0,0 % |
| Instrumentos de patrimonio | 581 € | 0,0 % | 0,0 % |
| Inversiones a largo plazo | 3.674 € | 45,9 % | 0,1 % |
| Participaciones en ABIDIL CEE S.L. | 3.000 € | 0,0 % | 0,1 % |
| Fianzas | 674 € | 0,0 % | |

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AMIBIL cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

ADIBIL CEE S.L.

Datos económicos 2023

| | | |
|------------------------------|--|---|
| Forma jurídica | Centro Especial de Empleo | |
| % de participación | 100.0 % | |
| Aportación al capital | 3.000 € | |
| Constitución | El 30 de enero de 2012 AMIBIL constituyó como único socio fundador la sociedad de responsabilidad limitada " ADIBIL Centro especial de empleo S.L.U." con el objetivo de fomentar la integración laboral de personas con discapacidad intelectual. | |
| Misión | La integración laboral de personas con discapacidad, mediante la realización de un trabajo productivo y la participación regular en las operaciones del mercado, para asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste y social de sus trabajadores. Entre las actividades desarrolladas por el centro se encuentran: la creación y mantenimiento de jardines, instalación de invernaderos, creación de huertos, mantenimiento de fincas, etc. Durante 2021 la entidad tenía empleadas un total de 11 personas de las cuales 8 eran personas con discapacidad intelectual. | |
| Órgano de gobierno | El presidente y el vicepresidente de AMIBIL son administradores de ADIBIL CEE S.L.U | |
| Fondos Propios | 3.000 € | |
| Ingresos | 260.639 € | |
| Resultado | 33.768 € | |
| Transacciones | 3.522 € | Gasto de AMIBIL por servicios de jardinería |
| | 8.430 € | Gasto de AMIBIL por servicios de conserjería |
| | 1.200 € | Ingreso de AMIBIL por arrendamiento |
| | 7.800 € | Ingreso AMIBIL por prestación de servicios de gestión |

INCLUSPORT

Datos económicos 2023

| | | |
|------------------------------|---|---|
| Forma jurídica | Club Deportivo | |
| % de participación | 0.0 % | |
| Aportación al capital | 0 € | |
| Constitución | Desde el ejercicio 2021 la entidad cuenta con un club deportivo federado para personas con discapacidad intelectual. | |
| Misión | Promocionar y fomentar la práctica por parte de sus miembros de las siguientes modalidades deportivas: natación, atletismo, deportes tradicionales, golf, petanca y senderismo. | |
| Órgano de gobierno | El presidente de AMIBIL forma parte del órgano de gobierno y del equipo directivo del Club Deportivo Inclusport | |
| Fondos Propios | -384 € | |
| Ingresos | 3.359 € | |
| Resultado | -679 € | |
| Deudas o créditos | 2.500 € | Crédito a favor del Club Deportivo Inclusport |

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de AMIBIL](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

El centro especial de empleo ADIBIL CEE S.L. cuenta con una página web propia:

<http://adibil.info/>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 7

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

AMIBIL desarrolló un plan de formación para los voluntarios de la entidad en 2023 que incluyó formaciones, distintas jornadas de puertas abiertas, convivencias y visitas a colegios, así como la participación en distintos eventos, como ferias o mercadillos solidarios.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo:

La Asociación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: el gerente para la gestión y el tesorero de la Junta Directiva para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Asociación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la Asociación recaude fondos a través de calendarios, lotería, mercadillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

2. Identificación de donantes anónimos

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- La gerente de la Asociación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de que las donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Asociación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Asociación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2023 fueron auditadas por la empresa CASTILLERO AUDITORES S.L.P. sin salvedades. Las cuentas del 2023 fueron presentadas ante en el Registro el 18 de junio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2023 | 2022 |
|--|--------------------|--------------------|
| TOTAL ACTIVO | 3.725.887 € | 3.699.548 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 2.931.051 € | 2.928.389 € |
| Inmovilizado intangible | 214.457 € | 213.120 € |
| Inmovilizado material | 2.712.920 € | 2.711.595 € |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 3.000 € | 3.000 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 674 € | 674 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 794.836 € | 771.158 € |
| Existencias | 3.270 € | 3.730 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 49.603 € | 45.914 € |
| Deudores Comerciales | 154.709 € | 197.935 € |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 3.750 € | 1.035 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo | 580 € | 180 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 2.306 € | 1.310 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 580.618 € | 521.054 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 3.725.887 € | 3.699.547 € |
| PATRIMONIO NETO | 3.630.714 € | 3.562.644 € |
| Fondos propios | 1.001.181 € | 889.580 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 889.580 € | 907.572 € |
| Resultado del periodo | 111.601 € | -17.992 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 2.629.533 € | 2.673.064 € |
| PASIVO CORRIENTE | 95.173 € | 136.903 € |
| Deuda total a corto plazo | 95.173 € | 136.903 € |
| Deuda transformable en subvenciones | 10.020 € | 69.039 € |
| Acreedores comerciales | 85.152 € | 67.864 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2023 | 2022 |
|---|------------------|-------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 1.612.566 € | 1.355.041 € |
| Aprovisionamientos | -11.180 € | -7.217 € |
| Otros ingresos explotación | 36.248 € | 31.019 € |
| Gastos de personal | -1.109.572 € | -1.056.959 € |
| Otros gastos de explotación | -409.516 € | -343.587 € |
| Amortización del inmovilizado | -172.449 € | -159.931 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 159.579 € | 152.903 € |
| Otros ingresos/gastos | 6.065 € | 10.823 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 111.741 € | -17.908 € |
| Ingresos financieros | 21 € | 0 € |
| Gastos financieros | -160 € | -85 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | -139 € | -84 € |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 111.602 € | -17.992 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto | 218.627 € | 178.004 € |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -262.158 € | -303.425 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | -43.531 € | -125.421 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 68.070 € | -143.413 € |

AMIBIL

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

